



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001- 2020 – 0430-00 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS de MAYOR
DEMANDANTE	ANDRES FELIPE OROZCO GELIZ C.C. 1.001.889.881.
DEMANDADO	EDILFER OROZCO JARAMILLO C.C. 7.3.573.949.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, junio 11 de 2021, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, pendiente designar curador. Sírvase proveer

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, que antecede, la parte demandante solcijo el emplazamiento al demandado de acuerdo a lo normado en el DECRETO 806-2020, y allegada el registro de emplazamiento para emplazar a la parte demandada, como lo indica el Decreto 806-2020, y la correspondiente inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y por no comparecer el emplazado dentro del término previsto por la ley, este despacho judicial

RESUELVE:

Primero: Nómbrase como Curadora Ad-Litem a la Dra. INES MARÍA GARCÍA GARIZABALO, quien se puede localizar en la Calle 68 No. 20-52 teléfono 3126479191, con el fin de notificarle del auto admisorio.

Segundo: Se advierte a la designada, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Comuníquese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 24 de junio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 088 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Mbgsj.